

de María Cruz Robles Alarcón, Itxaso Egaña Casas y Gabriela Madar contra Club Balonmano Iznalloz se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada Club Balonmano Iznalloz por importe de 17.402 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 20 de noviembre de 2006.—Secretaría Judicial, Patricia Power Mejón.—68.239.

COMERCIAL DE REPROGRAFÍA CIB, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 679/2006 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Ginés Fernández Ordiano contra la empresa Comercial de Reprografía Cib, S.L. se ha dictado auto de fecha 14 de noviembre de 2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 23.336,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, don Marcos Rodríguez Martínez.—68.253.

CONSTRUCCIONES CONEJITOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución y liquidación

El día 31 de enero de 1998 la Junta universal de accionistas acordó disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente Balance de liquidación.

	Euros
Activo:	
Tesorería	59.488,18
Total activo	59.488,18
Pasivo:	
Capital Social	84.141,70
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-28.566,41
Hacienda pública acreedor por I.V.A. ...	3.912,89
Total pasivo	59.488,18

Torrox-Costa, Málaga, 1 de septiembre de 2006.—El Liquidador, Valero Jiménez.—68.201.

CONSTRUCCIONES DIQUE DEL ESTE, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de la compañía Construcciones Dique del Este, Sociedad Anónima a celebrar el día 21 de diciembre de 2006, en el domicilio de la sociedad, calle General O'Donell, número 4, de Santa Cruz de Tenerife, a las 10 horas, con el fin de tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Dimisión del Consejo de Administración y nombramiento de nuevo Consejo de Administración por caducidad de los cargos actuales.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Asimismo se requerirá presencia de notario que levante acta de la sesión.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de noviembre de 2006.—El Consejero Delegado, Manuel Careaga Hormaza.—68.681.

CONSTRUCCIONES FERNANDO MEDINA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 187/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Abdelkaer Adakoui contra la empresa Construcciones Fernando Medina, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Construcciones Fernando Medina, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional por importe de 15.659'13 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 22 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, don José Ignacio Atienza López.—68.656.

CONSTRUCCIONES JAWS TRADING 21, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya),

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (N.º Autos Despidos 304/06 Pieza ejecución 124/06); y para el pago de 19.289,02 euros de principal, 3.857,80 euros de intereses y euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Construcciones Jaws Trading 21 Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 17 de noviembre de 2006.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—68.227.

CONSTRUCCIONES REYAL, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Prórroga del plazo de aceptación de la oferta pública de adquisición de acciones de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima» formulada por «Construcciones Reyale, Sociedad Anónima Unipersonal»

Con fecha 1 de diciembre de 2006, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado, previa solicitud presentada por «Construcciones Reyale, Sociedad Anónima Unipersonal», la prórroga del plazo de aceptación de la oferta pública de adquisición formulada por esta sobre el 100 por 100 de las acciones de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima». En consecuencia, el plazo de aceptación de dicha oferta cuya finalización estaba prevista el día 6 de diciembre de 2006 ha quedado prorrogado hasta el día 13 de diciembre de 2006.

Madrid, 1 de diciembre de 2006.—En nombre y representación de Construcciones Reyale, Sociedad Anónima Unipersonal, Rafael Santamaría Trigo.—69.710.

CONSTRUCCIONES SAN MARTÍN, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas de «Cons-

trucciones San Martín, S.A.» que tendrá lugar en su domicilio social, calle Paulino Caballero, número 4, de Pamplona, el día 8 de enero de 2007, a las 13.00 horas, en primera convocatoria y, si fuese necesario, en el mismo lugar y la misma hora el día 9 de enero de 2007, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis y, en su caso, adopción de acuerdos sobre la estrategia a seguir por la sociedad y su grupo, respecto a inversiones y desinversiones en inmuebles y otros Activos.

Segundo.—Análisis y, en su caso, adopción de acuerdos sobre la estructura y estrategia de personal de la sociedad y su grupo.

Pamplona, 1 de diciembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José María San Martín Espinós.—69.728.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS LARYFLOR, S. L.

Auto de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 21/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Marian Vladucu contra la empresa Construcciones y Reformas Laryflor, S. L. se ha dictado auto de fecha 22/9/06, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a las ejecutadas, en situación de insolvencia total por importe de 1.432,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 13 de noviembre de 2006.—El Secretario del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid, Fernando Benítez Benítez.—67.928.

CONTRATAS ESTRAGAL, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 55/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Efrén Antonio Muñoz Maldonado contra la Empresa Contratas Estragal, Sociedad Limitada, con DNI/CIF B 74 121 369, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 11 de octubre de 2006 Auto por el que se declara al ejecutado Contratas Estragal, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 4.130,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 16 de noviembre de 2006.—Secretaría Judicial, María José Menéndez Urbón.—67.908.

CORPORACIÓN CULTURAL, S. A.

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 23 de mayo de 2006, inmediatamente posterior a la Junta General, acordó